

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:913/2016****RECONOCE CURSO DE CAPACITACIÓN
EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICA**

-, 19/ 04/ 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N°4.380 de 2013 modificada por la resolución exenta N° 5623/2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N°28, N°29 y N°30 de 2013 sobre protección de los animales"(Mayo,2013)

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del Patrimonio Zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.
Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.
Que, **ASESORIA DE VANGUARDIA EN CAPACITACION EMPRESARIAL AVANCE LIMITADA**, está reconocida oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) del Ministerio del Trabajo.
Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso "**TECNICAS APLICADAS PARA EL BIENESTAR DEL ANIMAL EN PLANTAS FAENADORAS**" de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°4.380 y 5623 del 2013.

RESUELVO:

1. Reconózcase al curso "**TECNICAS APLICADAS PARA EL BIENESTAR DEL ANIMAL EN PLANTAS FAENADORAS**" impartidos por **ASESORIA DE VANGUARDIA EN CAPACITACION EMPRESARIAL AVANCE LIMITADA**, por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°4380 y 5623 del 2013.
Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

RAG/MFC

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC

- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Subdepto. Gestión Integrada de Salud Animal - Or.OC
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Profesional Bienestar Animal - Or.OC
- ASESORIA DE VANGUARDIA EN CAPACITACION EMPRESARIAL AVANCE LIMITADA GRUPO AVANCE LIMITADA

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9DDEB65F20FE24A27380622ED1BF8086B2A578F2>